

**COMISIÓN DE PROPIEDAD
Y ESPACIO PÚBLICO**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:		
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

En sesión ordinaria de 07 de septiembre de 2016, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, analizó el pedido formulado por el Club de Leones "Quito Luz de América", mediante oficio de 04 de septiembre de 2014, conforme consta del expediente 2015-077817 a fojas 44, mediante el cual solicita la celebración de un Convenio de Administración y Uso Múltiple sobre el predio No. 802416 (parcial), clave catastral No. 13608-04-082 (parcial), ubicado en la Parroquia Carcelén.

2.- INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- Mediante oficio No.0000494 de 22 de enero de 2016, a fojas 74-75, el Arq. Mario Reclade Maldonado, ex Director Metropolitano de Catastro, remite los datos técnicos del predio solicitado para la celebración del Convenio de Administración y Uso Múltiple, de conformidad con el siguiente detalle:

"(...)

FICHA: 1 DE 1

**DATOS TÉCNICOS PARA CONVENIOS DE USO DE BIENES INMUEBLES
MUNICIPALES**

1.- DATOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE SOLICITADO.

1.1.- ÁREAS DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES:

ÁREA DE TERRENO:

1.560,62 m²

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN:

1.398,00 m²

1.2.- IDENTIFICACION CATASTRAL:

PROPIETARIO: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CLAVE CATASTRAL: 13608-04-082 (parcial)

NÚMERO PREDIAL: 802416 (parcial)

NOTA: ÁREA QUE CORRESPONDE A UNA PARTE DEL ÁREA COMUNAL (PARQUE CARCELÉN BEV)

1.3.- UBICACIÓN:

PARROQUIA: CARCELÉN

BARRIO/ SECTOR: CARCELÉN BEV

ZONA: LA DELICIA

DIRECCIÓN: EJE LONGITUDIANL REPÚBLICA DOMINICANA

1.4.- LINDEROS DEL ÁREA SOLICITADA :

NORTE: PROPIEDAD MUNICIPAL 58,63 m.

SUR: PROPIEDAD MUNICIPAL 58,63 m.

ESTE: PROPIEDAD MUNICIPAL 31,80 m.

OESTE: PROPIEDAD MUNICIPAL 26,80 m.

3.- OBSERVACIONES:

La presente ficha forma parte integrante de la referencia interna No. 103-GCPM-2016, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles.

(...)"

2.2.- Mediante oficio No. 000330 de 01 de febrero de 2016, el Administrador Zonal La Delicia, Humberto Almeida De Sucre, emite su informe técnico para que se continúe con el trámite de suscripción del convenio solicitado para lo cual remite el borrado del Convenio de Administración y Uso Múltiple.

2.3.- Mediante oficio No. COM-00090-0634-14-DMGBI de 18 de febrero de 2016, el Ing. Esteban Loayza Sevilla, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, emite criterio técnico favorable para la suscripción del Convenio de Administración y Uso Múltiple a favor del Club de Leones "Luz de América".

3.- INFORME LEGAL:

Mediante oficio referencia Expediente No. 00590-2016 de fecha 14 de abril de 2016, a fojas 82-83 del expediente, el Dr. Edison Yépez Vinueza, Subprocurador Metropolitano

2

2

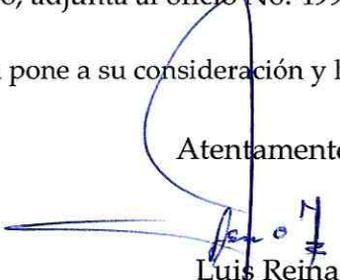
encargado, emite su criterio jurídico favorable para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público alcance del Concejo Metropolitano la autorización para la celebración del Convenio de Administración y Uso Múltiple entre la Administración Zonal La Delicia y el Club de Leones "Quito Luz de América", del predio No. 802416 (parcial), clave catastral No. 13608-04-082 (parcial), cuyos datos técnicos constan en la ficha emitida por la Dirección Metropolitana de Catastro.

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Propiedad y Espacio Público, luego de analizar el expediente, en sesión ordinaria realizada el 07 de septiembre de 2016, acoge los criterios técnico y legal, con fundamento en los artículos 60, literal n) y 90, literal n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y, el primer artículo innumerado de la Ordenanza Metropolitana No. 097, sancionada el 15 de septiembre de 2003; emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano autorice la celebración del Convenio de Administración y Uso Múltiple entre la Administración Zonal La Delicia y el Club de Leones "Quito Luz de América", del predio No. 802416 (parcial), clave catastral No. 13608-04-082 (parcial), cuyos datos técnicos constan en la ficha emitida por la Dirección Metropolitana de Catastro, adjunta al oficio No. 499 de 22 de enero de 2016.

Dictamen que la Comisión pone a su consideración y la del Concejo Metropolitano.

Atentamente,


Luis Reina

**Presidente de la Comisión de
Propiedad y Espacio Público**


Renata Salvador

Concejala Metropolitana


Patricio Álvarez

Concejal Metropolitano

Adjunto expediente en ochenta y tres (83) fojas.
Ab. Jaime Morán Paredes
(2015-077817)

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Jaime Morán Paredes	Gestión de Concejo	13/09/2016	
Revisado por:	Diego Cevallos Salgado	Prosecretaría	13/09/2016	
Verificación de la votación:	Ximena Andrade	Gestión de Comisiones	13/09/2016	

SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
	HORA: 14 ABR 2016 13.30
QUITO	FIRMA RECEPCIÓN: <i>[Signature]</i>
ALCALDÍA	NÚMERO DE HOJA: - 81h

Expediente N° 00590 – 2016

14 ABR 2016

Abogada
María Elisa Holmes
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO
Presente

2015-077817

De mi consideración:

De conformidad con la Resolución A 004 de 12 de febrero de 2015 y la delegación efectuada por el Procurador del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito encargado, mediante el Memorando No. 01 de 12 enero de 2016, quien suscribe es competente, en calidad de Subprocurador Metropolitano (e) para emitir el siguiente criterio legal:

I. PETICIÓN:

Con oficio SG 0575 de 10 de marzo de 2016, la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, por disposición del Concejal Luis Reina, Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, solicita criterio legal respecto del requerimiento formulado por el Club de Leones “Quito Luz de América”, sobre el Convenio de Administración y Uso del predio municipal No. 802416, clave catastral No. 13608-04-082, ubicado en la calle República Dominicana.

II. ANTECEDENTES:

Mediante Oficio de 04 de septiembre de 2014, el Presidente del Club de Leones “Quito Luz de América” solicita la firma de un Convenio de Préstamo en Uso del inmueble en el que funciona la Clinica Metropolitana Carcelén, a fin de poder continuar con la actividad de servicio que viene prestando el Club a la comunidad desde el año 1999.

El artículo 2 del Estatuto del Club de Leones “Quito Luz de América”, (adjunto al expediente) establece que el referido Club es una organización de Derecho Privado de las regladas por las disposiciones del Título XXIX del Libro I del Código Civil, con personería jurídica con patrimonio propio y sin fines de lucro, creado para cumplir actividades de servicio en el orden de beneficencia social, salud, educativos y otros.

III. INFORMES TÉCNICOS:

1. Mediante Oficio No. COM-00090-0634-14-DMGBI de 18 de febrero de 2016, el Ing. Esteban Loayza, Director Metropolitano de Gestion de Bienes Inmuebles, emite el siguiente informe: “*En inspección realizada por un funcionario de esta Dirección, se*

comprobó que en el mencionado predio el Club de Leones tiene levantada una construcción destinada al funcionamiento de la Clínica Metropolitana Carcelén, la misma que por varios años viene funcionando (...). Por lo expuesto y en base a lo que disponen las Ordenanzas Metropolitanas No. 0097 de 15 de septiembre de 2003 y No. 0171 de 09 de enero de 2006, esta Dirección emite informe técnico favorable para la suscripción del Convenio de Administración y Uso a favor del Club de Leones Quito "Luz de América".

2. La Administración Zonal La Delicia, a través del Oficio N° 00330 de 01 de febrero de 2016, remite el borrador del Convenio de Administración y Uso, del predio de propiedad municipal ubicado en la parroquia Carcelén, a favor del Club de Leones Quito "Luz de América".
3. El Arq. Mario Recalde Maldonado, Director Metropolitano de Catastro, mediante Oficio No. 000494 de 22 de enero de 2016, remite la ficha técnica con los datos del inmueble identificado con clave catastral No. 13608-04-082 (parcial) y predio No. 802416 (parcial) (área que corresponde a una parte del área verde comunal).
4. Mediante oficio No. 004664 de 31 de diciembre de 2016, la abogada María Cristina Villacis, Administradora de la Zona La Delicia (s), informa que "[...] luego de realizada la inspección al sitio, esta Administración emite criterio técnico favorable para el Convenio de Administración y Uso, con los siguientes datos:

Predio de Referencia: 802416

Área de posible Convenio: 1560.62 m²

Área Aproximada de Construcción: 1398.00 m²

Linderos:

Norte: 58.63 m (con Propiedad Municipal)

Sur: 58.63 m (con Propiedad Municipal)

Este: 31.80 m (con propiedad Municipal)

Oeste: 26.80 m (con Propiedad Municipal)

IV. BASE LEGAL:

1. El artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, en lo concerniente a las competencias de los gobiernos municipales, en su numeral 7, establece:

"7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley."
2. La Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito en su artículo 8, No. 6, establece que al Concejo Metropolitano le corresponde:

"Reglamentar el uso de los bienes de dominio público, (...)".
3. El primer artículo innumerado, inciso primero, agregado a continuación del artículo 1.312 del Código Municipal, manifiesta que:

“El Concejo Metropolitano podrá autorizar la celebración de convenios de administración y uso múltiple de áreas recreativas, casas barriales y comunales del Distrito Metropolitano, conjuntamente suscritos con: ligas parroquiales, barriales, comités pro mejoras, juntas parroquiales y organizaciones de la comunidad, conjuntamente con la Administración Zonal Metropolitana respectiva”.

V. CRITERIO LEGAL:

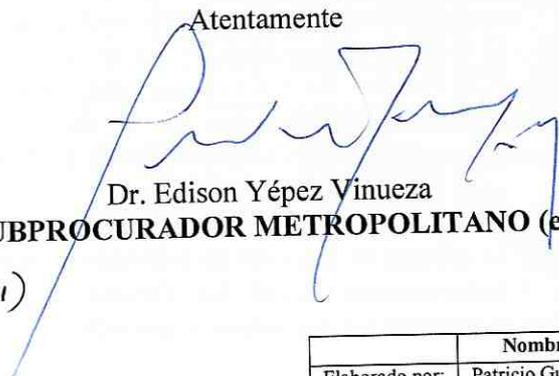
Con fundamento en la normativa legal citada, considerando los informes técnicos mencionados y observando el procedimiento establecido en el cuarto artículo innumerado, agregado a continuación del artículo I.312 del Código Municipal, Procuraduría Metropolitana, **emite criterio legal favorable** para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público alcance del Concejo Metropolitano la autorización para la celebración del convenio de uso y administración entre la Administración Zonal La Delicia y el Club de Leones “Quito Luz de América”, del predio No. 802416 (parcial), clave catastral No. 13608-04-082 (parcial), cuyos datos técnicos que constan en la ficha remitida por la Dirección Metropolitana de Catastro mediante Oficio No.000494 de 22 de enero de 2016.

En cumplimiento del quinto artículo innumerado, agregado a continuación del artículo I.312 del Código Municipal, se adjunta el proyecto de convenio de administración y uso múltiple elaborado por la Administración Zonal La Delicia y revisado por Procuraduría Metropolitana, al cual se realizan las siguientes sugerencias:

1. Verificar que los datos de los representantes de las personas intervinientes en el convenio estén actualizados.
2. Lo referente a los documentos habilitantes, debería constar como una cláusula al final del convenio; y, se debería añadir la autorización del Concejo Metropolitano para la suscripción del mismo.
3. Se debería hacer constar en la cláusula primera la normativa metropolitana que establece la suscripción del convenio de administración y uso.
4. La cláusula segunda será específica en el sentido de establecer cuál es el objeto del convenio, de acuerdo al detalle de áreas y edificaciones que se encuentran en el predio.
5. En la cláusula segunda se deberá especificar que la suscripción del convenio de administración y uso, es de una parte del predio, conforme los datos técnicos que constan en la ficha remitida por la Dirección Metropolitana de Catastro
6. Se debería hacer constar una cláusula que establezca que por la suscripción del convenio de administración y uso el beneficiario no adquiere relación de dependencia con la municipalidad.
7. Se debería hacer constar en una cláusula referente a la entrega y recepción del espacio municipal.

8. Debería constar en cláusulas diferentes lo concerniente a las obligaciones y prohibiciones del beneficiario.
9. Se deberá hacer constar en una cláusula cual es la naturaleza del espacio que se entrega en administración y uso.
10. Se señalará domicilio de las partes.
11. Finalmente, se debería establecer una cláusula en la que se determine que el pago de los servicios básicos corresponde realizarlo al beneficiario del convenio.

Atentamente


Dr. Edison Yépez Vinueza
SUBPROCURADOR METROPOLITANO (e)

Adj. expediente completo. (81)

	Nombres	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Patricio Guerrero	16-03-2016	

6 Dec - 2015 - 077817



99
Causo

Administración
General

Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio No. COM-00090-0634-14-DMGBI
Quito, 18 de febrero de 2016

Abogada
María Elisa Holmes Roldós
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO**
Presente.-

De mi consideración:

En atención al oficio No. 000330 de 01 de febrero de 2016, adjunto al cual el señor Humberto – Almeida de Sucre, Administrador de la Zona La Delicia, remite el borrador del Convenio de Administración y Uso del predio municipal ubicado en la calle República Dominicana a favor del **Club de Leones Quito "Luz de América"**, pongo en su conocimiento el siguiente informe:

DATOS TECNICOS SEGÚN FICHA DMC:

Predio No. 802416 (parcial) **Clave catastral:** 13608-04-082 (parcial)
Area de terreno: 1.560,62 m2 **Area de construcción:** 1.398,00 m2

LINDEROS:

Norte: Propiedad municipal en 58,63 m.
Sur: Propiedad municipal en 58,63 m.
Este: Propiedad municipal en 31,80 m.
Oeste: Propiedad municipal en 26,80 m.

UBICACIÓN:

Parroquia: Carcelén.
Barrio/Sector: Carcelén BEV.
Zona: La Delicia.
Dirección: Calle Eje Longitudinal República Dominicana.
Dominio: Público.
Razón: Area verde comunal.

UBICACIÓN GRAFICA:



INFORME DE INSPECCION:

En inspección realizada por un funcionario de esta Dirección, se comprobó que en el mencionado predio el Club de Leones tiene levantada una construcción destinada al

Montufar N4-119 entre Espejo y Chile Telf. 3952300 Ext.13146 al 13166 www.quito.gob.ec





Administración General

Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

funcionamiento de la Clínica Metropolitana Carcelén, la misma que por varios años viene funcionando.



INFORMES TECNICOS:

- La Dirección Metropolitana de Catastro, adjunto al oficio No. 0000494 de 22 de enero 2016, remite la ficha con los datos técnicos del área a entregarse al Club de Leones Quito "Luz de América".

CRITERIO DE ESTA DIRECCION:

Por lo expuesto y en base a lo disponen las Ordenanzas Metropolitanas No. 0097 de 15 de septiembre de 2003 y No. 0171 de 09 de enero de 2006, esta Dirección emite informe técnico favorable para la suscripción del Convenio de Administración y Uso a favor del Club de Leones Quito "Luz de América".

Atentamente,



Esteban Loayza Sevilla
Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles del MDMQ

ELABORADO POR:	SEGUNDO PABLO VEGA C. 
DOCUMENTACION ADJ.:	78 FOJAS UTILES
GUIA SKELTA:	2014-COM-00090
FECHA:	17-02-2016
GOC:	2015-077817



2013 - 2014

7. finalista



Secretaría
General del
Concejo

SG

2350

07 OCT 2013

Doctor
Jorge Cueva Ayala
Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana
Presente

De mi consideración:

La Comisión de Propiedad y Espacio Público, mediante oficio No. SG 1544 de 2 de julio de 2013, cuya copia se adjunta, solicitó a usted coordinar con las diferentes Administraciones Zonales del Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que en los expedientes relacionados con la suscripción de Convenios de Uso y Administración de inmuebles y/o predios de propiedad municipal cuya autorización es competencia del Concejo Metropolitano, incluyan el informe de socialización del proyecto de convenio con la comunidad.

Con este antecedente, y considerando el requerimiento de representantes de varias instituciones a quienes la Municipalidad ha entregado en comodato diferentes predios, la citada Comisión, en sesión ordinaria realizada el miércoles 2 de octubre de 2013, resolvió: aclarar la resolución citada en el párrafo anterior, en el sentido de que el informe en mención, será solicitado por las diferentes Administraciones Zonales única y exclusivamente para convenios relacionados con ligas deportivas barriales.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Abg. Patricia Andrade Baroja
Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito

07-10-13
Ged. de Co. Ideas
Tarea reunión a la
p. adm. zonales
Ten de otro - los ochos
organizar nuevos
c. de r. v. p. w.

Esther L.
Copia: Concejala Luisa Maldonado

07 OCT 2013

Pablo V
Ele

Quito, **DESPACHADO** 01 FEB 2016
OFICIO 000330

GDOC:2015-077817

Ec. Roa

Economista
Esteban Loayza Sevilla
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN
DE BIENES INMUEBLES DEL MDMQ**

Presente

Asunto: Convenio de Administración y Uso

De mi consideración:

De acuerdo a su requerimiento realizado mediante Oficio No.COM-00090-3346-15-DMGBI de 13 de octubre de 2015, remito a usted el borrador del Convenio de Administración y Uso, del predio de propiedad municipal ubicado en la parroquia Carcelén, a favor del Club de Leones Quito "Luz de América", incluyendo en éste lo siguiente:

- Los datos técnicos del área ocupada por el mencionado Club, emitida por la Dirección Metropolitana de Catastro.
- En lo referente a la socialización, como lo determina el Oficio No. SG2350 de 7 de octubre de 2013, en el presente caso no es necesario realizarla, ya que éste requisito es única y exclusivamente para convenios relacionados con ligas deportivas barriales.

Atentamente,


Humberto Almeida De Sucre
ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA

Adj: 76 fojas útiles

Elaborado por: Sandra Salgado
Revisado por: María Cistina Villacis



01 FEB 2016
02-02-2016
1400
12-18
LB

0000494

22 ENE 2016

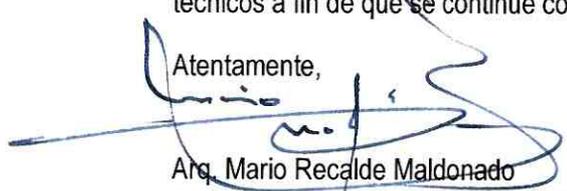
Abogada
María Cristina Villacis.
ADMINISTRADORA ZONAL LA DELICIA (s)
Presente

Señorita Administradora:

Con oficio N° 4664 de 31 de diciembre de 2015, ingresado en esta Dirección con ticket Gdoc: 2015-077817 el 5 de enero de 2016, la Administración Zonal La Delicia, una vez que se ha definido el área y linderos del inmueble que se entregará en convenio de uso a favor del Club de Leones "Quito Luz de América", requiere se remitan los datos técnicos del mismo, cuya referencia catastral es el predio N° 802416 y clave catastral 13608-04-082.

Sobre el particular, la Dirección Metropolitana de Catastro remite anexo una ficha con los datos técnicos a fin de que se continúe con el trámite pertinente.

Atentamente,



Arq. Mario Recalde Maldonado
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO

① *Mario Recalde*

Por favor, proceder de acuerdo a políticas establecidas

Gracias
27/01/2016.

Revisado por	Ing. Jaime Gangotena M/ Jefe Programa Servicios de Catastro	18-01-2016	<i>[Handwritten initials]</i>
	Ing. Juan Solís A./ Responsable Proceso GCPM	18-01-2016	
Elaborado por	Arq. Jorge Campaña Sánchez Servidor Municipal 6	18-01-2016	<i>[Handwritten initials]</i>
Editado por	Lic. Esthela Jara A. Servidora Municipal 7	18-01-2016	
Referencia Interna	N° 103 - GCPM - 2016		
Ticket Gdoc	N° 2015 - 077817		

C. C. Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

Fernando C
27-01-2016
(12:23)

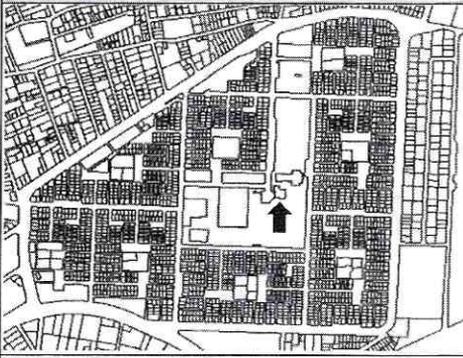
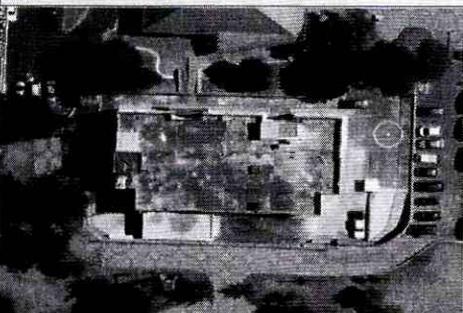
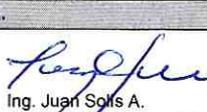
RECIBIDO
FIRMA: *[Handwritten signature]*
Administración Zonal La Delicia

[Handwritten signature]
16:20
26-01-2016
ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA
QUITO
SECRETARIA GENERAL
Venezuela N3-80 Espejo
MDMO

Sandro
2016/01/27

[Handwritten scribbles and signatures]

DATOS TÉCNICOS PARA CONVENIO DE USO DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES

1.- DATOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE SOLICITADO.				4.- INFORMACIÓN GRÁFICA DEL INMUEBLE	
1.1.- ÁREAS DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES:				4.1.- UBICACIÓN GEOGRÁFICA:	
ÁREA DE TERRENO		1.560,62	m ²		
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN		1.398,00	m ²		
1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:					
CLAVE CATASTRAL	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO				
CLAVE CATASTRAL	: 13608-04-082	PARCIAL			
NÚMERO PREDIAL	: 802416	PARCIAL			
NOTA	: Área que corresponde a una parte del área verde comunal (Parque de Carcelén BEV).				
1.3.- UBICACIÓN:				4.2.- VISTA ESTADO ACTUAL:	
PARROQUIA:	:	CARCELEN			
BARRIO/SECTOR	:	CARCELEN BEV			
ZONA	:	LA DELICIA			
DIRECCIÓN	:	EJE LONGITUDINAL REPUBLICA DOMINICANA			
1.4.- LINDEROS DEL ÁREA SOLICITADA:				4.3.- PLANO:	
NORTE	:	PROPIEDAD MUNICIPAL	58,63		
SUR	:	PROPIEDAD MUNICIPAL	58,63		
ESTE	:	PROPIEDAD MUNICIPAL	31,80		
OESTE	:	PROPIEDAD MUNICIPAL	26,80		
3.- OBSERVACIONES					
<p>La presente ficha forma parte integrante de la Referencia Interna No. 103-GCPM-2016, emitido por esta Dirección en atención a lo solicitado por la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles.</p>					
DATOS DEL TRÁMITE					
TRÁMITE INGRESADO			TRÁMITE INGRESADO		
SOLICITANTE	DOCUMENTO	No.	FECHA	REF. INTERNA N°	FECHA
ADM LA DELICIA	EXPED. OFICIO	3933	10-nov-15	103-GCPM-2016	18-ene-16
	GUÍA TICKET GPOC	2015-077817	05/01/2016		
RESPONSABILIDAD TÉCNICA.			COORDINACIÓN		
 Arq. Jorge Campaña Sánchez SERVIDOR MUNICIPAL 6			 Ing. Juan Solís A. RESPONSABLE PROCESO GCPM.		
			 Ing. Jaime Gargotena Márquez JEFE DE PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO		

24

8.7.2016